

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 02 FEB 2023

VISTO la Nota N° 108/2023 Letra: L.P.: R.H.F., presentada por el Legislador Ricardo Humberto FURLAN, Presidente del Bloque Justicialista Provincial; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a ésta Presidencia se autorice la Comisión de Servicios del agente de planta permanente del Poder Legislativo, Sr. Mauro Ezequiel STRAFACE, DNI N° 38.785.774, Legajo N° 1367, dependiente de la Dirección de Intendencia, para desempeñarse en el despacho del Legislador peticionante.

Que se considera oportuno autorizar dicha solicitud de acuerdo a lo requerido, conforme a lo normado por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140, a partir del día 2 de febrero del año en curso y hasta la finalización del mandato del Legislador mencionado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASESORAMIENTO
LEGISLATIVO N° 1 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios del agente de planta permanente del Poder Legislativo, Sr. Mauro Ezequiel STRAFACE, D.N.I. N° 38.785.774, Legajo N° 1367, dependiente de la Dirección de Intendencia; para desempeñarse en el despacho del Legislador Ricardo H. FURLAN, a partir del día 02 de Febrero del corriente año y hasta la finalización de su mandato, conforme a lo normado por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140, de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

028/23


Federico Jorge GREVE
Legislador Bloque F.O.R.J.A.
PODER LEGISLATIVO